



MAR DEL PLATA, 21 de diciembre de 2022.

VISTO el trámite del expediente EX - 2022 - 9482 - DME-ESM # UNMDP, mediante el cual se tramita la modificación del Plan de Estudios vigente de la carrera de Medicina, y en consecuencia, el sistema de correlatividades, y

CONSIDERANDO:

Los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2541/17 que, en el inciso 1) de su Anexo, establece las competencias del Consejo Directivo asumidas provisoriamente por el Consejo Superior y, entre ellas, en el apartado a), la de aprobar, observar o rechazar los programas de enseñanza, investigación, transferencia y extensión; y, en el inciso 2), dispone las competencias del Consejo Directivo asumidas provisoriamente por el Sr. Rector a propuesta del Director Interino, entre las cuales establece, en el apartado g), la de proponer al Consejo Superior la aprobación de los Planes de Estudios y sus modificaciones.

Que, por Ordenanza de Consejo Superior n° 799/22, se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con las modificaciones introducidas.

Que la propuesta es presentada por la Secretaría Académica de la Escuela Superior de Medicina y aprobada por la Dirección de la Escuela.

Que, intervienen en el expediente de referencia, la Dirección de Estudiantes de la Escuela Superior de Medicina y la Dirección General de Estudios de la Universidad, realizando observaciones que son introducidas por la Escuela en su propuesta de modificación.

Que interviene la Secretaría Académica de la Universidad y, con el visto bueno, confiere el pase de las actuaciones al Consejo Superior para su consideración. Sugiere, además, a los efectos prácticos y normativos, establecer normativas separadas para el cuerpo donde se establece el Plan de Estudios y el correspondiente a las correlativas propuestas para la ejecución y puesta en marcha del mismo, a fin de facilitar a posteriori cualquier modificación en este último que es siempre el más susceptible de cambios y modificaciones.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, se expide favorablemente.

Lo resuelto en sesión n° 11, de fecha 1 de diciembre de 2022.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

OCS - 2022 - 800 -SCSYCS -REC# UNMDP

Aprobar el SISTEMA DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA que, en anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza. EX - 2022 - 9482 - DME-ESM # UNMDP. Sesión 11-2022.

De: D. G. de Consejo Superior - S. de Consejo Superior y Consejo Social

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA



ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el SISTEMA DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA que, en anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quiénes corresponda, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 800

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 800/2022

SISTEMA DE CORRELATIVIDADES
Plan de Estudios carrera de Medicina

Asignaturas	Requisito de correlatividad		
	Para cursar		Para rendir final
	Asignatura con cursada aprobada	Asignatura aprobada	Asignatura aprobada
CICLO DE FORMACIÓN INICIAL			
01. Ciclo de formación inicial	—		
CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA			
Primer año			
02. Concepción y formación del ser humano I			
03. Articulación básico clínico comunitaria I			
04. Hábitat, ecología y salud	03	01 - 02	03
05. Psicología comunitaria, social e institucional	03	01 - 02	03
06. Promoción de salud crítica y educación para la salud	03	01 - 02	03
07. Concepción y formación del ser humano II		01 - 02 - 03	
08. Articulación básico clínico comunitaria II		01 - 02 - 03	
Segundo Año			
09. Nacimiento, crecimiento y desarrollo	04 - 05 - 06	07 - 08	04 - 05 - 06
10. Articulación básico clínico comunitaria III	04 - 05 - 06	07 - 08	04 - 05 - 06
11 Agentes, mecanismos de defensa y nutrición	04	07 - 08	04
12. Prevención e investigación-acción en Salud	05	07 - 08	05
13. Interculturalidad y salud	06	07 - 08	06
14. Desgaste y envejecimiento	04 - 05 - 06	07 - 08	04 - 05 - 06
Tercer Año			
15. Articulación básico clínico comunitaria IV	11 - 12 - 13 - 14	09 - 10	14
16. Epidemiología crítica, social y comunitaria	11	09 - 10	11
17. Tamizaje y ciencias de diagnóstico	12	09 - 10	12
18. Redes y sistemas de Salud	13	09 - 10	13
19. Salud integral de la mujer	11 - 12 - 13 - 14	09 - 10	14

Asignaturas	Requisito de correlatividad		
	Para cursar		Para rendir final
	Asignatura con cursada aprobada	Asignatura aprobada	Asignatura aprobada
CICLO DE FORMACIÓN CLÍNICA			
Cuarto Año			
20. Medicina interna y campos clínicos I	16 - 17 - 18	15 - 19 y tres electivas	16 - 17 - 18
21. Salud colectiva y comunitaria	16 - 17 - 18	15 - 19 y tres electivas	16
22. Terapéuticas y farmacología	16 - 17 - 18	15 - 19 y tres electivas	17
23. Salud del trabajador/a y medicina del deporte	16 - 17 - 18	15 - 19 y tres electivas	18
24. Salud del niño, niña y adolescente	16 - 17 - 18	15 - 19 y tres electivas	16 - 17 - 18
25. Salud Mental	16 - 17 - 18	15 - 19 y tres electivas	16 - 17 - 18
Quinto Año			
26. Medicina interna y campos clínicos II		20 - 22 - 24	
27. Medicina general I	21 - 23 - 25	20 - 22 - 24	
28. Programas de salud	21 - 23 - 25	20 - 22 - 24	23
29. Salud del Adulto Mayor		20 - 22 - 24	
30. Clínica Quirúrgica y Emergentología		20 - 22 - 24	
31. Bioética y Derechos Humanos	25	20 - 22 - 24	21 - 25
32. Medicina General II y Rehabilitación	27 - 28		27
33. Medicina Legal y Toxicología	27 - 28		28

Asignaturas Electivas, Transversales y Práctica Final Obligatoria

Asignaturas	Requisito de correlatividad		
	Para cursar		Para rendir final
	Asignatura con cursada aprobada	Asignatura aprobada	Asignatura aprobada
0001. Historia Argentina y Latinoamericana de la Salud		01	
0002. Medicina social	16 - 17 - 18	15 - 19	
0003A. Consumos problemáticos	04 - 05 - 06		04 - 05 - 06
0004. Ecología	02 - 03	01	
0005. Salud global	21 - 24	20 - 22	21 - 24
0006. Cuidados paliativos	24	20 - 22	24
0007. Principios de oncología	16 - 17 - 18	15 - 19	16 - 17 - 18
0008. Discapacidad	04 - 05 - 06		04 - 05 - 06
0009. Anatomía patológica	10 - 11 - 12 - 13 - 14	07 - 08	10 - 11 - 12 - 13 - 14
0010. Diagnóstico por imágenes	10 - 11 - 12 - 13 - 14	07 - 08	10 - 11 - 12 - 13 - 14
Transversales			
34A. Tecnologías en salud	02 - 03	01	
35A. Informática en salud	16 - 17 - 18	15 - 19 - 34A	
36A. Inglés aplicado a la medicina I		07 - 08	
37A. Inglés aplicado a la medicina II		36A	
38A. Inglés aplicado a la medicina III		37A	
39A. Inglés aplicado a la medicina IV		38A	
Práctica Final Obligatoria			
40. Práctica Final <i>Clínica Médica</i> <i>Clínica Quirúrgica</i> <i>Primer Nivel de Atención</i> <i>Clínica Tocoginecológica</i> <i>Salud Mental</i> <i>Clínica Pediátrica</i> <i>Emergencia</i>	31 - 33 - 39A	25 - 26 - 29 - 30 - 32 - 35A y cinco asignaturas electivas	31 - 33 - 39A

Hoja de firmas